



DECRETO N° 2993 / 25

San Martín de los Andes, 11 NOV 2025

VISTO:

El Expediente electrónico **EX-2025-00023408--MUNIANDES-AMES#SG** y Decreto N° 2746/25; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el visto de la presente corresponde a la aprobación de un Mejoramiento Habitacional Sin Recupero a favor de la **Sra. PALMA ZOEL ABIGAIL DNI N°43.131.296.**

Que debido al aumento de precios, el proveedor Aserradero y Corralón Huechulafquen envió nuevo presupuesto por un monto de \$1.821.551,71.

Que se debe modificar el artículo 2º del Decreto 2746/25 de fecha 08 de Octubre del 2025 y se proceda a suscribir nuevamente el artículo de autorización con monto actualizado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Ac ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el artículo 2º del Decreto N°2746/25 de fecha 08/10/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE el pago al siguiente proveedor.

- ASERRADERO Y CORRALÓN HUECHULAFQUEN – CUIT N° 33-67260797-9** la suma de hasta PESOS DOS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON 89/100 (\$2.003.706,89).

ARTICULO 2º: ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat de la Municipalidad de San Martín de los Andes, la administración y entrega al beneficiario de lo necesario para el Mejoramiento Habitacional con Recupero.

ARTICULO 3º: IMPÚTESE, por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese copia a la Secretaría del Instituto de Vivienda y Hábitat.-

a.a
Ara. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

M. Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

C. Salopel
Dr. Carlos Salopel
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"